

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
	TÍTULO	Código: CT-FO-16	
		ACEPTACIÓN DE OFERTA	
		Versión No. 00	Página 1 de 36
Fecha.	08	03	2018

Bogotá, D.C., 06 OCT 2023

Señores
SUMISOF S.A.S.
 NIT N° 901.045.608-1
 Atn. NELLY CAROLINA MORA CASTELLANOS
 CC. No. 53 155.115 de Bogotá
 Dirección: Calle 140 No. 10ª 48
 Teléfono: 3114954898
 E-mail: sumisofsas@gmail.com
 Ciudad.-

ASUNTO: Comunicación de aceptación de la oferta, Sub sección 5 artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015 y Art. 94 del 1474 de 2011.

Por medio de la presente y de acuerdo al asunto, me permito comunicarle la aceptación de oferta de manera expresa e incondicional presentada por usted:

PROCESO: Contratación de Mínima Cuantía No. 002-143-2023.

Contrato de Compraventa No. 001- 151 -2023

OBJETO: "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL PARA EL DEPARTAMENTO DE BUCEO Y SALVAMENTO"

- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** La obligación que contrae la AGENCIA LOGÍSTICA está respaldada con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 44723 del 25 de Agosto de 2023, POR VALOR DE \$54.614.820,00, EXPEDIDO POR EL GRUPO PRESUPUESTO DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023 Y DISCRIMINADO ASI:

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	VALOR CDP	VALOR A AFECTAR
A-05-01-01-002-007	ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	\$22.164.130.00	\$19.282.331,00
A-05-01-01-002-008	TEJIDOS DE PUNTO O GANCHILLO, PRENDAS DE VESTIR	\$14.147.296,00	\$12.308.077,00
A-05-01-01-003-006	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	\$11.517.407.00	10.020.342,00

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO	Código: CT-FO-16			
	ACEPTACIÓN DE OFERTA	Versión No. 00	Página 2 de 36		
		Fecha.	08	03	2018

A-05-01-01-003-008	MUEBLES, OTROS BIENES TRANSPORTABLES NCP	\$5.432.480,00	\$4.726.288,00
A-05-01-01-004-008	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	\$1.353.507,00	\$1.177.567,00
VALORES		\$54.614.820,00	\$47.514.605,00

- PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución de la aceptación de oferta, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización hasta el 15 de noviembre de 2023.
- PLAZO DE DURACIÓN DE LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA:** Para todos los efectos legales la duración de la aceptación de oferta, es el establecido para la ejecución de la presente aceptación de oferta. Una vez finalizada la etapa de ejecución de la misma se dará trámite a la liquidación, de acuerdo a lo establecido en el art. 11 de la ley 1150 de 2007.
- LUGAR DE EJECUCIÓN:** La ejecución de la aceptación de oferta, se llevará a cabo en:

Dirección: Base Naval No. 1 ARC "Bolívar", Avenida San Martín, Cra 2 No. 10-02 entrada Barrio Bocagrande

Ciudad: Cartagena de Indias

Departamento: Bolívar

País: Colombia

OTRAS CONDICIONES: El ingreso al complejo militar será en el horario de lunes a viernes de 08:00 AM hasta las 04:00 PM, el ingreso deberá ser coordinado por el Contratista con el Supervisor de la aceptación de oferta, con mínimo 24 horas de antelación al ingreso.

- VALOR ACEPTADO:** Para efectos legales, fiscales y presupuestales, el valor de la presente comunicación de aceptación de oferta es hasta por la suma de CUARENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS CINCO PESOS (\$47.514.605,00) M/CTE, de acuerdo con la oferta presentada por el Contratista, así:

CUADRO DE PRECIOS

Ref. Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	Casco para trabajo en alturas. Casco dieléctrico tipo 2 clase e, fabricado en polietileno de alta densidad, con 4 o 6 puntos de ajuste, visera tamaño mediano, sistema de fijación regulable ratchet compuesto por una araña, barboqueo de 4 puntos con soporte para la barbilla y una corona elaboradas en polietileno, liviano y	70	UN	\$61.544,00	\$4.308.080,00



TÍTULO

ACEPTACIÓN DE OFERTA

Código: CT-FO-16

Versión No. 00

Página 3 de 36

Fecha.

08

03

2018



	antialérgico; con banda frontal colchada antisudor para mayor comodidad, posee sistema de graduación de altura de uso y circular para ajustar a cualquier tamaño de cabeza., banda reflectiva en la zona posterior del casco. Color blanco.				
2	Casco para trabajo en alturas. Casco con arnés textil de seis puntos que se adapta perfectamente a la forma de la cabeza. Con regulación que ofrece un centrado perfecto del casco en la cabeza, gracias a las dos ruedas de regulación laterales. Con sistema que permite una posición baja del contorno de cabeza para garantizar una excelente sujeción del casco. El sistema es plegable en el interior del casco para facilitar el almacenamiento y el transporte. Se sirve con un acolchado de confort estándar intercambiable. Barboquejo DUAL que permite al trabajador modificar la resistencia del barboquejo para adaptar el casco a diferentes ambientes: trabajos en altura y trabajos en el suelo. El clip tiene dos posiciones para dos modos de utilización: resistencia elevada, para limitar el riesgo de perder el casco durante una caída y resistencia baja para limitar el riesgo de estrangulamiento en caso de que se enganche el casco cuando el usuario está en el suelo. La absorción de impactos se realiza por deformación de la carcasa exterior. Orificios de ventilación con cortinillas deslizantes accesibles desde el exterior para airear el casco según las condiciones de utilización. Color: blanco. Contorno de cabeza: 53-63 cm. Peso: 490 g. Materiales: ABS (acrilonitrilo butadieno estireno), poliamida, policarbonato, poliéster de alta tenacidad y polietileno.	12	UN	141.530,00	1.698.360,00
3	Casco de seguridad contra golpes, dieléctrico. Casco de seguridad estándar, en polietileno de alta densidad, casquete liviano y resistente con 6 puntos de ajuste, visera tamaño mediano, debe permitir el ensamble de protector auditivo, tipo 1 clase e. Color azul, compuesto por una araña, barboquejo de 4 puntos con soporte para la barbilla y una corona elaborada en polietileno, liviano y antialérgico; con banda frontal colchada	2	UN	23.363,00	46.726,00



TITULO

ACEPTACIÓN DE OFERTA

Código: CT-FO-16

Versión No. 00

Página 4 de 36

Fecha.

08

03

2018



	antisudor para mayor comodidad, posee sistema de graduación de altura de uso y circular para ajustar a cualquier tamaño de cabeza con sistema ratchet escualizable. Banda reflectiva en la zona posterior del casco.				
4	Careta para esmerilar. Careta con ribete fabricado en polimero de alta resistencia al calor, humedad, impacto y penetración de objetos, liviano e indeformable, cabezal fabricado en polimero de alta resistencia, sistema de ratchet para darle ajuste al contorno de la cabeza, que la banda frontal cubra el 50% del cabezal haciéndolo confortable, correas entrecruzadas, visor en policarbonato transparente resistente a químicos, protege contra impacto de altas velocidades, antiempañante y ribete en aluminio, dimensiones: 21x36cm, calibre: 40, peso: 92g	4	UN	27.539,00	110.156,00
5	Gorra con protector de nuca. Gorra en tela dril, con banda anti sudor interna, con protector de cuello de 25 a 30 cm. Talla única. Color negro.	8	UN	18.598,00	148.784,00
6	Anteojo de seguridad contra impactos de partículas sólidas y líquidas. Lente claro en policarbonato de alta resistencia al impacto, con antiempañante, brazos graduables, montura en nylon y protección para la luz ultravioleta, e impacto de objetos.	13	UN	5.329,00	69.277,00



TÍTULO

ACEPTACIÓN DE OFERTA

Código: CT-FO-16

Versión No. 00

Página 5 de 36

Fecha.

08

03

2018



7	<p>Careta para soldar fotosensible: moderna y ergonómica, pantalla fotosensible con regulación de sombra din 9 a 13, ajuste de sensibilidad y retardo (high/low), panel solar que elimina la necesidad de utilizar baterías o pilas. Incluya arnés con regulación en rache para ajuste a la cabeza y pin-lock para regulación de luz vertical, rebatimiento de la máscara a perilla con ajuste de seguridad, sudadera acolchada, absorbente, removible y lavable, terminación superficial laqueada, con pantalla antichispas de repuesto para prevención de impactos de partículas con una antiparra de seguridad z87 +careta de soldadura de auto oscurecimiento automática. Área de visión lcd 97 x 44mm (3.82 x 1.73pulg) con protección uv/ir hasta sombra din 16 en todo momento. Ergonómica, practica y cómoda que permite fácil ajuste. Color negro.</p>	3	UN	244.682,00	734.046,00
8	<p>Capucha para soldador. Resistente a salpicaduras, para protección corporal, ligera y cómoda para el soldador para realizar operaciones en cualquier posición. 100% algodón térmico con hilo de poliéster calibre 60, cada pieza está sólidamente ribeteado en extremos con hilo kevlar y resistente a la radiación u.v. o infrarrojo, para la protección del soldador, también para salpique y chisporroteo. Talla única. Con cierre en el centro con cremallera</p>	3	UN	16.083,00	48.249,00
9	<p>Monogafas con ventilación indirecta para productos químicos. Mono gafas lente claro: diseño aerodinámico, permite el uso de anteojos ópticos de regular tamaño, visor intercambiable de policarbonato, banda elástica para ajuste perfecto, ventilación indirecta, marco de tpr siliconado hipo alergénico, visor de policarbonato oftálmico de alta transparencia, resistente a impactos, abrasión y salpicadura de líquidos irritantes, antiparras ópticamente aclaradas y modificados para visión neutra. Con tratamiento antirayadura, antiestático y antiempañante. Filtro uv 99,9%, cinta elastizada de seguridad.</p>	6	UN	24.571,00	147.426,00



TITULO

ACEPTACIÓN DE OFERTA

Código: CT-FO-16

Versión No. 00

Página 6 de 36

Fecha.

08

03

2018



10	Gafas para conductor. Lentes de policarbonato de alta envoltura y protección lateral integral para brindar un ajuste cómodo y última protección. Diseño ligero y pesa menos de una onza con construcción en 3 piezas de policarbonato que ofrece protección contra impactos. Lentes Grises, Antiempañante. Absorbe el 99,9% UV. Material del marco plástico, se pueden usar tanto en interiores como al aire libre	146	UN	6.024,00	879.504,00
11	Gafas para protección visual. Lente clásico ultra liviano de policarbonato claro resistente a los impactos, marco de PVC flexible, adaptable a la mayoría de los rostros. Antiempañante, antiestático, filtro uv 99,9% filtro ultravioleta, resistencia mecánica a impactos de baja energía y abrasión, diseñado para proteger los ojos contra golpes, impactos de partículas, polvos y chispas, protección frontal y lateral, diseño aerodinámico que permite la visión periférica, lente de policarbonato 100%, el monograma del fabricante estampado en el armazón de las gafas y lentes.	20	UN	4.068,00	81.360,00
12	Protector auditivo de inserción, en silicona o PVC con cordón llavero nrr. Con nivel de atenuación de 33 db. Tres membranas, diseño con material hipo alérgico de fácil mantenimiento. Cámara interna de aire. Incluye cordel y estuche. Color de alta visibilidad.	825	UN	1.708,00	1.409.100,00
13	Protector auditivo tipo copa (arco indeformable, construido en ABC, dieléctrica, liviana, doble sistema de almohadillas, de fácil remplazo, diseño acolchonado que permite sellado ergonómico, banda reforzada que permite usarse en 3 diferentes posiciones nrr 28 db	30	UN	20.361,00	610.830,00
14	Mascarilla libre de mantenimiento. En poliéster no tejido, para material particulado, con capa de carbón activado para concentraciones muy bajas de gases y vapores orgánicos, con válvula de exhalación, que mejora la circulación del aire dentro del respirador con banda elástica que garantice sello hermético a la cara.	2.500,00	UN	3.204,00	8.010.000,00



TÍTULO

ACEPTACIÓN DE OFERTA

Código: CT-FO-16

Versión No. 00

Página 7 de 36

Fecha.

08

03

2018



15	Mascarilla desechable para material particulado. Mascarilla desechable en poliéster no tejido, para material particulado, con capa de carbón activado para concentraciones muy bajas de vapores orgánicos, con banda elástica para ajustar a la cabeza, mascarilla plegable, con clip metálico para ajustar a la nariz.	113	UN	1.957,00	221.141,00
16	Respirador mixto para polvo gases y vapores. Pieza facial de media cara, doble cartucho, en material elastómero, con arnés para ajuste a la cara, válvula de inhalación y de exhalación. De igual forma ofrece la posibilidad de usar filtros y cartuchos para protección contra ciertos gases, vapores, material particulado, como polvo neblina y humos. De la serie 6000	10	UN	44.595,00	445.950,00
17	Filtro electrostático para partículas. Aprobación de NIOSH para ambientes que contengan partículas sin aceite. Filtro para protección contra niveles molestos de vapores orgánicos, gases, ácidos y ozono hasta 10 veces el límite de exposición permisible vigente. Deberán ser aptos mediante pruebas de ajuste para reclamar factor de protección asignado por encima de 10 en el modo de presión negativa. De la serie 6000	40	UN	9.197,00	367.880,00
18	Sujetador para Filtros 501, Componente Sistema de Protección Respiratoria, El retenedor del filtro 501 componente del sistema de protección respiratoria, mantiene en su lugar los filtros de partículas 5N11 y 5P71/07194 (AAD)	40	UN	8.802,00	352.080,00
19	Cartucho blanco: gases y ácidos. (Cloro, cloruro de hidrógeno, dióxido de azufre, dióxido de cloro y sulfuro de hidrógeno). Cartuchos cambiables con carbón activado, aprobados por NIOSH, que ofrecen protección contra contaminantes como vapores orgánicos, gases ácidos, amoníaco, metilamina, formaldehído o mercurio. De la serie 6000	40	UN	60.548,00	2.421.920,00
20	Traje tipo tyvek para manipulación de fibra de vidrio (polietileno de alta densidad), con costuras cosidas, capucha, cremallera al frente, elástico en puños y tobillos. Química y biológicamente inerte, antiestático.	10	UN	19.395,00	193.950,00
21	Mandil de cuero, Peto fabricado en cuero vacuno curtido al cromo, calibre 1.4 a 1.6 mm.,	3	UN	20.651,00	61.953,00



TITULO

ACEPTACIÓN DE OFERTA

Código: CT-FO-16

Versión No. 00

Página 8 de 36

Fecha.

08

03

2018



	en forma rectangular hasta las rodillas, el largo total es de 90 y el ancho es de 60 cm., sus dimensiones permiten cubrir el pecho, el abdomen y piernas hasta las rodillas, su sistema de sujeción está formado por cintas en reata de 20 mm de ancho y espesor de 1.4 mm., reduciendo la rotura por tracción impidiendo que el peto se pueda desprender involuntariamente. Se fabrica en una única talla. Ideal para trabajar perfectamente protegido contra el riesgo de proyecciones de metal fundido o partículas incandescentes producidas durante operaciones de soldadura o cualquier tipo de trabajo que presente riesgos comparables. Evita la propagación de la llama cuando entra en contacto accidental.				
22	Mangas para soldador, Mangas de soldador en carnaza para soldador de 18" presentación: fabricadas con carnaza gruesa y flexible, permiten la protección de partes vitales del soldador y su ropa contra salpique y escorias. Material: carnaza de res (vacuno) al grueso 1.5/1.6 mm. De espesor. Hilo: calibre 30/4 algodón, ojillos de latón, tira de polipropileno. Artículos protectores de carnaza gruesa y flexible para proteger al soldador de las chispas y el calor que genera el arco al soldar, permite al usuario trabajar en condiciones de excelente seguridad y comodidad.	6	UN	19.581,00	117.486,00
23	Guantes de vaqueta, Guantes tipo ingeniero utilizados para minimizar el impacto de los golpes, heridas, cortes y raspaduras. En cuero (NTC 2190, forro en algodón, puño rígido tipo mosquetero para mayor nivel de muñeca. Con identificación de la talla por colores en la muñeca	180	UN	8.671,00	1.560.780,00
24	Guantes tipo multiflex antideslizante, Guantes cortos, en hilo poliéster de alta resistencia, recubierto de caucho en palma y nudillos, con puño tejido.	350	UN	6.049,00	2.117.150,00
25	Guante antiestático, Guante disipativo antiestático, en nylon, corto.	8	UN	5.436,00	43.488,00
26	Guantes de látex, con borde redondeado, de 23 cm de longitud. Caja X 50 unidades	22	UN	32.158,00	707.476,00
27	Guante para soldador, en carnaza de primera calidad, ajuste con puño abierto, longitud de 14 pulgadas, forrado en algodón, cocido en kevlar reforzado en palma y en las puntas de los dedos,	6	UN	28.742,00	172.452,00



TITULO

ACEPTACIÓN DE OFERTA

Código: CT-FO-16

Versión No. 00

Página 9 de 36

Fecha.

08

03

2018



	ribeteado en las áreas de más desgaste, con protección contra calor radiante, directo intermitente, flexible, altamente resistente, con costura interior y ribete sobre las mismas				
28	Guantes anti cortes, Nivel de protección 5. Elaborados en malla de acero inoxidable, para mano completa, broche de presión y tira de ajuste de polipropileno anti - microbial. Con aprobación Fda.	304	UN	15.547,00	4.726.288,00
29	Polainas para soldador en carnaza, con amarre en velcro, de 300mm de altura.	3	UN	20.462,00	61.386,00
30	Calzado de seguridad puntera reforzada Botas de seguridad	72	UN	101.163,00	7.283.736,00
31	Botas en PVC para trabajo con productos químicos. Antideslizante, impermeable, resistente a hidrocarburos, grasas y aceites.	1	UN	65.333,00	65.333,00
32	Bota de seguridad tipo soldador negra p.u biodensidad inyección, cuero liso, flor corregida, y/o semi graso, curtido al cromo tacto graso, plantilla en material espumado de 2.5 mm. Y recubierto en poliéster algodón. Cierre lateral interno, suela poliuretano, bicolor, biodensidad. Resistente a hidrocarburos, dieléctrica, alta resistencia a la abrasión y flexible. Recubriendo la puntera para menor desgaste. Abrasión de suela, flexión de suela norma: NTC iso 20344, adherencia total en suela norma: NTC 20344 numeral 5.2 y/o NTC 20345, resistencia dieléctrica norma: astm f 2412 y/o 2413 /11-en12568 con una altura de 25 a 30 cm.	4	UN	134.551,00	538.204,00



TITULO

ACEPTACIÓN DE OFERTA

Código: CT-FO-16

Versión No. 00

Página 10 de 36

Fecha.

08

03

2018



33	<p>Arnés de seguridad para trabajo en alturas dieléctrico multipropósito con 6 puntos de anclaje, para 140 kg acuerdo a resolución 4272 de 2021, 1 en la espalda, 2 laterales, 1 pectoral y 2 en hombros. Certificado bajo las normas ANSI z359.11 (2014): safety requerimientos for body arnes y cumpliendo con los lineamientos de la ansi/asse z359.12 (2014) y hebillas en acero reforzado con recubrimiento en nylon inyectado con resistencia a las 5000 libras totalmente regulable de fácil posicionamiento. Talla universal. Con 3 etiquetas de identificación cocidas al arnés que contengan: fabricante, fecha fabricación, registro, inspecciones, certificaciones, lote manufactura, fecha de descarte en cumplimiento a la especificación de cada norma. Nota: la fecha de fabricación de los equipos para trabajos en altura no debe ser superior a 6 meses al momento de la entrega.</p>	8	UN	501.706,00	4.013.648,00
34	<p>Eslinga de posicionamiento dieléctrico, eslinga con 2 mosquetones de 3 - 4 elaboradas en metal forjado con doble recubrimiento en nylon o material aislante que ofrezca una protección superior a los 10kv certificado bajo las normas ANSI - asse z359.3:2017 safety requirements for positioning and travel restrain systems y/o certificado por icontec y o NTC 2037-2010 con 3 etiquetas de identificación cocidas al arnés que contengan: fabricante, fecha fabricación, registro, inspecciones, certificaciones, lote manufactura, fecha de descarte en cumplimiento a la especificación de cada norma. Con resistencia de 22.2 kn con cierre de doble traba. Fabricado en cinta poliamida 28mm. Máxima fuerza de detención: menor igual 4.0 kn cumple con recomendaciones de OSHA longitud máxima de 1.80 m - min 1.2 m longitud total con absorbedor activado: 2.87m + 3% el punto de anclaje debe poseer una carga mínima de ruptura de 5000 lbf. Debe usarse solamente en el aro dorsal. Nota: la fecha de fabricación de los equipos para trabajos en altura no debe ser superior a 6 meses al momento de la entrega a BNL01., así mismo deben de anexas las fichas técnicas y certificación del cumplimiento de las normas informadas.</p>	8	UN	153.570,00	1.228.560,00

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>La unión de nuestras Fuerzas</small></p>	TÍTULO	ACEPTACIÓN DE OFERTA		Código: CT-FO-16	 <p><small>Grupo Coda y Empresarial de la Defensa</small></p>	
				Versión No. 00		Página 11 de 36
				Fecha.		08 03 2018

35	<p>Eslinga en y con absorbedor de choque. Eslinga con absorbedor de energía con graduable para detección de caídas certificada y cumpliendo los lineamientos norma ANSI z359,13 (2014) compuesto por absorbedor de energía, elongación después del impacto es de aproximadamente 1,07 m resistencia de 5,000 libras capacidad máxima de 140 kg incluido todos los elementos de seguridad graduación mínima 1,45 m máxima 1,80 m dos ganchos impacto de 3/4 de apertura indicador de impactos peso aproximado: 1150 gramos</p>	8	UN	216.116,00	1.728.928,00
36	<p>Línea de vida vertical en cuerda con una resistencia mínima de 5.000 libras, de 16 mm de diámetro (20/30 MTS) con sistema de absorbedor de choque y mosquetón de doble seguro de 3 1/4 de apertura. Debe resistir a químicos, sustancias corrosivas, bordes filosos. Longitud mínima 20 mts</p>	2	UN	391.459,00	782.918,00
VALOR TOTAL ADJUDICADO					\$47.514.605,00

PARÁGRAFO: El valor aquí contemplado se entiende firme y fijo y por lo tanto, no está sujeto a ninguna clase de reajuste. Igualmente, dentro de éste, están incluidos los costos proyectados y la utilidad razonable que el **CONTRATISTA** pretende obtener.

6. **IMPUESTOS:** El **CONTRATISTA**, se obliga a pagar todos los impuestos, tasas y contribuciones que estén a su cargo y se deriven directa o indirectamente de la ejecución de la presente aceptación de oferta, de conformidad con la Ley y demás normas aplicables.
7. **FORMA DE PAGO:** La Agencia Logística de las Fuerzas Militares cancelará el valor de la aceptación de oferta, mediante **UN UNICO PAGO**, dentro de los treinta (30) días siguientes al acta recibo a satisfacción del objeto contractual suscrita por el Contratista y supervisor. Los pagos se tramitarán y harán efectivos de acuerdo a los bienes facturados, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar y la radicación de los siguientes documentos:
 - 7.1. Acta de recibo a satisfacción en la cual debe dejar constancia del cumplimiento del objeto contractual, firmada por el supervisor del presente contrato y el **CONTRATISTA**, donde constara la conformidad y las condiciones en las que se realiza la entrega del objeto contractual.
 - 7.2. Concepto técnico donde se dé constancia del recibo a satisfacción por parte del personal designado por el jefe del Departamento de Buceo y Salvamento.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		
	TITULO	Código: CT-FO-16		
	ACEPTACIÓN DE OFERTA	Versión No. 00		Página 12 de 36
		Fecha.		08

- 7.3. Presentar la respectiva factura electrónica de acuerdo con el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020 expedido por el Ministerio de Hacienda Y Crédito Público por el cual se reglamentan aspectos en materia tributaria y la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020 expedida por La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales–DIAN.

De conformidad con el Decreto 1929 de 2007 por el cual se reglamenta el artículo 616-1 del Estatuto Tributario y demás normas que le adicionen, modifiquen o sustituyan, el Contratista generará y pondrá a disposición de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares las facturas electrónicas junto con la copia de la Resolución de autorización expedida por la DIAN, a través del correo electrónico del Supervisor del Contrato, que será informado con anticipación a la generación de las facturas, notas crédito y/o notas débito, para su respectiva revisión y aceptación o rechazo de la misma. De igual manera el Contratista debe cargar cada una de las facturas generadas por el link del proceso en la plataforma transaccional del SECOP II, una vez se realice aceptación por parte del supervisor.

Esta condición será de obligatorio cumplimiento, de acuerdo a la normatividad tributaria vigente durante el plazo de ejecución.

- 7.4. Certificado y planilla de pago a los Sistemas de Seguridad Social Integral (Salud, pensión y Riesgos Profesionales) y aportes parafiscales (Caja de Compensación Familiar, SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar) para lo cual las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, confirmando el cumplimiento de dichos pagos a la fecha de radicación de la Factura.

- 7.5. Para efectos de giro electrónico, se realizará a la siguiente cuenta bancaria, allegada por el Contratista, la cual contiene los siguientes datos:

- Razón Social : SUMISOF S A S
- Número de Nit : 901.045.608-1
- Entidad Financiera : BANCOLOMBIA
- Número de Cuenta : 93271438140
- Clase de cuenta : AHORROS

- 7.6. Informe de Supervisión (Informe detallado de las acciones, gestiones y mantenimientos realizados).

NOTA 1: En consideración a la implementación de la facturación electrónica en la Agencia Logística a partir del mes de diciembre de 2021, la factura podrá presentarse con centavos, en cumplimiento de lo señalado en la Resolución No. 042 del 5 de mayo de 2020 emitida por la Dirección General de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales. (Máximo dos (2) decimales).

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
	TITULO	Código: CT-FO-16	
		ACEPTACIÓN DE OFERTA	
		Versión No. 00	Página 13 de 36
Fecha.	08	03	2018
			

NOTA 2: RETENCIONES Y/O CONTRIBUCIONES, la Agencia Logística de Las Fuerzas Militares efectuará sobre cada factura las retenciones o aquellos que por ley este autorizado a realizar acuerdo régimen tributario del Contratista.

NOTA 3: Para todos los pagos se debe anexar la certificación de pago a los sistemas de seguridad social integral, de conformidad con la normatividad vigente y certificación y constancia de cumplimiento de las obligaciones laborales con el personal utilizado en la ejecución del objeto contractual. **El Contratista debe dar pleno cumplimiento al “Manual del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo para contratistas subcontratistas y proveedores” de la ALFM.**

NOTA 4: La AGENCIA LOGÍSTICA no se responsabilizará por la demora en el pago al CONTRATISTA, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite o no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario.

NOTA 5: El CONTRATISTA, no podrá realizar cesiones económicas (endosos) sin previa autorización del Ordenador del Gasto.

NOTA 6: El CONTRATISTA debe cargar la factura por el link del proceso en la plataforma transaccional del SECOP II.

8. RIESGOS ASUMIDOS POR EL CONTRATISTA:

8.1. Incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato y/o aceptación de oferta, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al Contratista garantizado.

Además, comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se pacten en el contrato garantizado.

8.2. Con ocasión de: (i) la mala calidad o deficiencias técnicas del producto suministrado por el Contratista, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en la aceptación de oferta o (ii) por el incumplimiento de los parámetros, legislación sanitaria aplicable, normas técnicas establecidas para el respectivo bien.

8.3. OTROS RIESGOS PREVISIBLES – MATRIZ DE RIESGOS



TÍTULO

ACEPTACIÓN DE OFERTA

Código: CT-FO-16

Versión No. 00

Página 14 de 36

Fecha.

08

03

2018



No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Frecuencia
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría						
1	General	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al Contratista.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aún así permite la consecución del objeto contractual	1	3	4	Bajo	Entidad Estatal	Requerir una garantía única que contendrá los siguientes amparos referentes al cumplimiento y a la calidad del servicio.	1	2	3	Ba	Si	Entidad Estatal	Inicio del contrato	30/03/2023	Aprobación de la póliza de Suficiencia de cumplimiento del contrato	Annual
2	General	Externo	Ejecución	Operacional	Deficiencias en la calidad de los servicios prestados	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aún así permite la consecución del objeto contractual	2	2	4	Bajo	Entidad Estatal	Verificar los entregables del servicio previo al trámite de pago	1	1	2	Ba	No	Entidad Estatal	Inicio del contrato	Terminación del contrato	Estructuración de los conceptos técnicos por parte de los Jefes de División y revisión de entregables	Annual
3	General	Interno	Planeación	Operacional	No se perfecciona el contrato oportunamente	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual	3	5	8	Extremo	Entidad Estatal	Iniciar la estructuración del proceso desde enero 2023	3	4	7	Alt	Si	Entidad Estatal	1/01/2023	30/03/2023	Estructuración de informes técnicos por parte de los Jefes de División Seguimiento del proceso contractual	Mensual
4	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Cambios normativos que modifiquen o impongan nuevas obligaciones al contratista	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	2	2	4	Bajo	Entidad Estatal	Revisión de requisitos legales y ajustes en el desarrollo de los servicios que se requiera	1	1	2	Bajo	No	Contratista	Inicio del contrato	Terminación del contrato	Aplicación del Procedimiento de identificación y evaluación de requisitos legales y de otra índole del SGI DEBUS	Semestral
5	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	interpretaciones diferentes referente al objeto del contrato, sus entregables y el alcance en general	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual	3	3	6	Alto	Entidad Estatal	Definición clara del objeto del contrato, de las especificaciones técnicas y de los entregables correspondientes	1	3	4	Bajo	Si	Entidad Estatal	1/01/2023	30/03/2023	Estructuración de especificaciones técnicas Realización de un estudio de mercado en el sitio de ejecución del contrato	Annual
6	Específico	Externo	Selección	Operacional	Puntos de atención médica y/o laboratorios en ubicaciones diferentes al sitio de ejecución y que dificultan el acceso del personal del Departamento a los servicios	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual	3	3	6	Alto	Contratista	Disponer de centros de atención en la ciudad de Cartagena	1	3	4	Bajo	Si	Entidad Estatal	1/01/2023	30/03/2023	Definir entre las especificaciones técnicas el requisito de contar con un punto de atención en la ciudad de Cartagena	Annual
7	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	El personal del Departamento no asiste a las tomas de muestras o valoraciones médicas de manera oportuna debido a la alta rotación de comisiones	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual	3	4	7	Alto	Entidad Estatal	Disponer de un plazo de ejecución suficientemente extendido para prever la asistencia de los buzos operativos en sus tiempos de disponibilidad	2	3	5	Medio	Si	Entidad Estatal	1/01/2023	30/11/2023	Verificación de la planificación de relevos del personal e impartir instrucciones para asistir a las tomas de muestras previo a salir de permisos de descanso	Quincenal

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		
	TÍTULO	Código: CT-FO-16		
	ACEPTACIÓN DE OFERTA	Versión No. 00		Página 15 de 36
		Fecha.		08

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				Monitoreo y revisión				
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?
8	General	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento del plazo de ejecución del contrato	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	3	1	4	Bajo	Entidad Estatal	Coordinación del cronograma de ejecución de las actividades	1	1	2	Bajo	No	Entidad Estatal	Inicio del contrato	Verificación y seguimiento a los plazos del cronograma	Mensual

9. **GARANTÍAS:** Dentro de los dos (2) días hábiles siguiente a la fecha de perfeccionamiento de la presente comunicación de aceptación de la oferta y publicación de la misma en el SECOP II, el CONTRATISTA, debe constituir una Garantía a favor de la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, de acuerdo al artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto No. 1082 de 2015, Garantía de Cumplimiento y obtener su aprobación por parte de la AGENCIA LOGÍSTICA, garantizando el cumplimiento del objeto contractual y los siguientes amparos y valores:

8.1. **SUFICIENCIA DEL CUMPLIMIENTO DE LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA:** Para garantizar las obligaciones que se contraen, el pago de multas y demás sanciones si se llegaren a imponer, por una suma equivalente al cuarenta por ciento (40%) del valor total de la aceptación de oferta, con una vigencia igual a la ejecución de la misma y de la prorroga a las que hubiere lugar y cuatro (4) meses más.

La póliza de cumplimiento de la aceptación de oferta, conforme a lo señalado por el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.3.1.7. Numeral 3, cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de:

1. El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista
2. El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista;
3. Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y
4. El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
	TITULO	Código: CT-FO-16	
		ACEPTACIÓN DE OFERTA	
		Versión No. 00	Página 16 de 36
		Fecha.	08 03 2018

PARÁGRAFO 1: En la garantía, o en el correspondiente clausulado y/o demás documentos que la componen se deberá hacer constar que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria

- 8.2. **SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA DE CALIDAD DEL BIEN:** Por un valor equivalente al treinta por ciento (30%) del valor de la aceptación de oferta, con una vigencia igual a la ejecución del contrato y seis (06) meses más contados a partir de la fecha de entrega, evidenciada en el acta de recibo a satisfacción por parte de la entidad
- 8.3. **SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES SUMINISTRADOS:** Por un valor equivalente al treinta por ciento (30%) del valor de los bienes con una vigencia igual a la ejecución de la aceptación de oferta y seis (6) meses contados a partir de la fecha de entrega, evidenciada en el acta de recibo a satisfacción por parte de la entidad.

En todo caso el Contratista deberá responder por la garantía legal.

PARÁGRAFO 2: RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA: De acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 – Artículo 2.2.1.2.3.1.18: Cuando con ocasión de las reclamaciones efectuadas por la Entidad Estatal, el valor de la garantía se reduce, el **CONTRATISTA** debe restablecer el valor inicial de la garantía.

Cuando la aceptación de oferta es modificada para incrementar su valor o prorrogar su plazo, el **CONTRATISTA** debe ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso, además debe prever el mecanismo que proceda para restablecer la garantía, cuando el **CONTRATISTA** incumpla su obligación de obtenerla, ampliarla o adicionarla.

10. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

10.1. GENERALES

- 10.1.1 Constituir las garantías en un plazo no mayor a dos (2) días hábiles siguientes a la fecha del perfeccionamiento de la presente aceptación de oferta.
- 10.1.2 Realizar la planificación, organización logística y ejecución contractual en coordinación permanente con el técnico encargado para la ejecución de la aceptación de oferta del Departamento de Buceo y Salvamento y el supervisor de la ALFM.
- 10.1.3 Proveer a su costo todo lo requerido para el cumplimiento de la presente aceptación de oferta.
- 10.1.4 Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente prestación del objeto del contratado y responder por su calidad, sin perjuicio de la respectiva garantía; para lo cual, deberá prestar los servicios de

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		
	TÍTULO	Código: CT-FO-16		
		<p style="text-align: center;">ACEPTACIÓN DE OFERTA</p>	Versión No. 00	Página 17 de 36
		Fecha.	08	03

conformidad con las especificaciones técnicas requeridas, los precios unitarios fijos durante la ejecución de la aceptación de oferta contenido en la propuesta económica y la invitación general; cumpliendo con todas y cada una de las obligaciones con sus propios recursos tecnológicos y servicios profesionales.

- 10.1.5 Cumplir con las obligaciones, condiciones y plazos establecidos.
- 10.1.6 Presentar los entregables de cada uno de los servicios previstos de conformidad con lo establecido la comunicación de aceptación de oferta.
- 10.1.7 El Contratista deberá cumplir con todos los estándares de calidad establecidos en el anexo de especificaciones técnicas del presente documento.
- 10.1.8 Cumplir con las indicaciones dadas por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares a través del supervisor, a efecto de la prestación de los servicios contratados.
- 10.1.9 Facilitar las funciones del supervisor y permitir su acceso a todos los documentos relacionados con la ejecución del objeto contractual, así como también deberá atender los requerimientos que efectúe el supervisor de la aceptación de oferta.
- 10.1.10 Reportar al supervisor de manera inmediata cualquier hecho, novedad, anomalía o circunstancia de fuerza mayor que impida, dificulte o que pueda afectar la ejecución de la aceptación de oferta.
- 10.1.11 Responder en los plazos que la AGENCIA LOGISTICA establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le soliciten. En el evento que se presente una inconformidad con la prestación del servicio se deberá subsanar dentro de los cinco (05) días siguientes a la comunicación por escrito que el supervisor le curse, lo cual no implicara un costo adicional al establecido en la aceptación de oferta.
- 10.1.12 No podrá realizar cesiones económicas (endosos) sin previa autorización del Ordenador del Gasto.
- 10.1.13 Prestar los servicios a contratar en las fechas acordadas en el Plazo de Ejecución.
- 10.1.14 Una vez aceptado el contrato Aceptar en la Plataforma Transaccional SECOP II, el contrato digital y así mismo cargar las Garantías solicitadas por la Entidad dentro de los dos (02) días siguientes a la suscripción de la aceptación de oferta.
- 10.1.15 Realizar el Cargue de la(s) factura(s) por el link del proceso en la plataforma transaccional del SECOP II.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —</p>	TITULO	Código: CT-FO-16		
		ACEPTACIÓN DE OFERTA		Versión No. 00 Página 18 de 36
		Fecha.	08	03

- 10.1.16 Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y trabas.
- 10.1.17 Guardar total reserva de la información que por razón del servicio y desarrollo de sus actividades obtenga. Esta es propiedad de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, y salvo expreso requerimiento de autoridad competente podrá ser divulgada.
- 10.1.18 Dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en el Sistema de Seguridad Social en salud, pensión, sistema general de riesgos laborales y aportes parafiscales, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten.
- 10.1.19 Acreditar el pago de los aportes al Sistema de Salud, Riesgos Profesionales y Pensiones; así como los Aportes parafiscales.
- 10.1.20 Firmar acta de recibo a satisfacción y de liquidación de la presente aceptación de oferta.
- 10.1.21 Las dispuestas por la ley para el cumplimiento cabal del objeto contractual.
- 10.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:**
- 10.2.1. Para el ingreso de personal y de los bienes a entregar, el Contratista deberá coordinar con el supervisor de la aceptación de oferta su propio ingreso y el de su vehículo, a las instalaciones de la Base Naval con mínimo veinticuatro (24) horas de anticipación a la entrega de los bienes, cumpliendo con los requerimientos de seguridad exigidos al interior del complejo militar.
- 10.2.2. Devolución y Reposición: El Departamento de Buceo y Salvamento BNL01, se reserva el derecho de rechazar directamente a través del Técnico DEBUS BNL01, los bienes objeto de la aceptación de oferta, si estos se encuentran defectuosos o tienen imperfectos en la tela, manufactura o no cumplen con los diseños entregados por el Contratista o las especificaciones establecidas en el anexo técnico, evento en el cual el Contratista queda obligado a remplazarlos por otros que se ajusten exactamente a lo requerido y ofrecido. El Contratista deberá cambiar, arreglar o corregir los bienes defectuosos o que no cumplan con las especificaciones técnicas requeridas, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al rechazo del elemento por parte del Técnico DEBUS. BNL01
- 10.2.3. El Contratista deberá ejecutar el objeto contractual y cada una de las obligaciones con sus propios recursos físicos, tecnológicos y servicios profesionales.
- 10.2.4. Los requerimientos de garantía que se realicen, serán siempre con conducto al Contratista, en ningún caso el Contratista delegará su responsabilidad ante la Entidad, por la garantía del bien al fabricante.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
	TÍTULO	Código: CT-FO-16	
	ACEPTACIÓN DE OFERTA	Versión No. 00	Página 19 de 36
		Fecha. 08 03 2018	

- 10.2.5. El Contratista deberá entregar los bienes, de conformidad con las especificaciones técnicas descritas requeridas y de buena calidad.
- 10.2.6. El Contratista deberá cumplir con todos los estándares de calidad establecidos en el anexo de especificaciones técnicas del presente documento.
- 10.2.7. El Contratista deberá reportar cualquier hecho o circunstancia de fuerza mayor que impida o dificulte la ejecución del contrato al supervisor.
- 10.2.8. El Contratista deberá entregar los bienes los cuales corresponderán a los ofertados y los relacionados en los documentos CATALOGO Y/O FICHA TÉCNICA, con el fin de verificar las especificaciones técnicas y requerimientos de calidad de la Entidad, por lo tanto, dichos documentos harán parte integral de la aceptación e oferta, así mismo deberá entregar copia de la factura comercial donde serán registrados los bienes entregados.

11. **SUPERVISIÓN:** En aplicación de los art. 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción), y con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de los actos de corrupción y tutelar la transparencia de la actividad contractual, el control, vigilancia y supervisión, estará a cargo de un funcionario de la Dirección de Otros Abastecimientos y Servicios de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares designado en la sección 6 "Información Presupuestal" asignaciones para el seguimiento del contrato electrónico y por conducto de este, se tramitarán todas las cuestiones relativas al desarrollo del presente contrato y sus funciones serán las previstas en la normatividad legal vigente, siempre y cuando se cuente con el apoyo constante, aprobación, seguimiento integral y concepto técnico emitido por el personal del Departamento de Buceo y Salvamento.

PARÁGRAFO 1: – LIMITACIÓN DEL SUPERVISOR: El supervisor no está facultado, en ningún momento, para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstos en la presente comunicación de aceptación de oferta, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por las partes contratantes, mediante la suscripción de modificación a la misma.

PARÁGRAFO 2: – RESPONSABILIDAD DEL SUPERVISOR: Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de los actos de corrupción y tutelar la transparencia de la actividad contractual, la AGENCIA LOGÍSTICA está obligada a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contractual a través de la supervisión Art. 83 Ley 1474 de 2011 – Estatuto Anticorrupción, Ley 1952 de 2019.

12. **CESIONES:** El CONTRATISTA no podrá ceder la presente comunicación de aceptación de oferta a persona alguna natural o jurídica, sin la previa y expresa autorización escrita de la AGENCIA LOGÍSTICA pudiendo ésta reservarse las razones que tenga para negar dicha autorización,

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
	TITULO	Código: CT-FO-16	
		ACEPTACIÓN DE OFERTA	
		Versión No. 00	Página 20 de 36
Fecha.		08	03 2018

careciendo en absoluto de validez todo traspaso que se hiciera sin el lleno de este requisito, siendo causal de terminación de la misma.

La celebración de cesiones no exonera de las responsabilidades que asume en virtud de la presente comunicación de aceptación de oferta, la **AGENCIA LOGÍSTICA** no adquirirá relación alguna con estos.

Las condiciones generales de la garantía de cumplimiento, deben señalar que en el evento en que por incumplimiento del **CONTRATISTA** garantizado el asegurador resolviera continuar, como cesionario, con la ejecución del objeto del proceso contractual y la **AGENCIA LOGÍSTICA** estuviese de acuerdo con ello, el mismo aceptará desde el momento de la contratación de la póliza la cesión de la misma a favor del asegurador.

En este caso el asegurador cesionario debe constituir una nueva garantía para amparar el cumplimiento de las obligaciones que ha asumido por virtud de la cesión.

13. **CONFIDENCIALIDAD:** El **CONTRATISTA** y el supervisor se obligan a no divulgar ningún tipo de información de cualquier naturaleza a terceras personas, en relación con el objeto del proceso contractual, ni de lugares que llegare a conocer por ser considerados de seguridad nacional, a menos que dicha información sea requerida por autoridad competente.
14. **INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El **CONTRATISTA** declara bajo la gravedad de juramento que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción), Ley 1952 de 2019, y demás normas concordantes, que si llegare a sobrevenir alguna, actuará conforme a lo dispuesto en ellas.
15. **EXCLUSIÓN RELACIÓN LABORAL:** La presente comunicación de aceptación por su naturaleza, no constituye vínculo laboral, ni subordinación, ni genera prestaciones sociales entre la **AGENCIA LOGÍSTICA** y el **CONTRATISTA**, ni entre la **AGENCIA LOGÍSTICA** y las personas con las que el mismo cuente para la ejecución **del objeto del proceso contractual**.
16. **SANCIONES:** Con fundamento en el principio de la autonomía de la voluntad, las partes pactan las siguientes multas:
 - **MULTAS:** En caso de retardo o incumplimiento parcial o total de alguna de las obligaciones derivadas de la presente comunicación de aceptación de oferta por causas imputables al **CONTRATISTA**, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1° de la Ley 95 de 1890, la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá imponer al **CONTRATISTA** multas cuyo valor se liquidará con base en el uno por ciento (1%) del valor del objeto contractual, por cada día de retraso y hasta por el veinte por ciento (20%) del valor de la presente comunicación de aceptación de oferta.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
	TITULO	Código: CT-FO-16	
	ACEPTACIÓN DE OFERTA	Versión No. 00	Página 21 de 36
		Fecha.	08
			

- MULTAS POR INCUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES:** En caso de mora o incumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá imponer al **CONTRATISTA** multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto dos por ciento (0.2%) del valor de la presente comunicación de aceptación de oferta, por cada día de retardo en la presentación de la certificación y soportes que evidencie el cumplimiento de la presente obligación y hasta su cumplimiento.

Estas sanciones se reportarán a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en la normatividad vigente.

El pago, deducción o compensación de las multas no exonerará al **CONTRATISTA** del cumplimiento de las obligaciones emanadas de la presente comunicación de aceptación de oferta.

En caso de que la falta o incumplimiento se vuelva a presentar y que originalmente ya hubiera sido penalizada con multa, será susceptible de una decisión adecuada y proporcional al incumplimiento, bien a través de nuevas multas o de otras medidas tendientes a conminar o castigar al **CONTRATISTA**.

- PENA PECUNIARIA:** Con fundamento en el principio de la autonomía de la voluntad, las partes pactan la exigibilidad de la pena pecuniaria en caso de declaratoria de incumplimiento parcial, total o caducidad de las obligaciones derivadas de la presente comunicación de aceptación de oferta, evento en el cual el **CONTRATISTA** pagará a la **AGENCIA LOGÍSTICA**, a título de pena pecuniaria y no de indemnización, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del mismo.

En caso de que el simple retardo se presente sobre una parte de la obligación principal, el porcentaje pactado a título de pena pecuniaria se aplicará sobre el valor de la comunicación de aceptación de oferta por ejecutar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 1.596 del Código Civil.

PARÁGRAFO: El **CONTRATISTA** renuncia con su firma a la constitución en mora a que se refiere el artículo 1.594 del Código Civil.

No obstante, la **AGENCIA LOGÍSTICA** se reserva el derecho de cobrar los perjuicios por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten.

- PAGO MULTAS Y CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** Una vez notificada la resolución por medio de la cual se impone alguna de las sanciones antes descritas, el **CONTRATISTA** dispondrá dentro de los quince (15) días hábiles siguientes para proceder de manera voluntaria a su pago; en caso de no efectuarse, el **CONTRATISTA** autoriza a la **AGENCIA LOGÍSTICA** a descontar de las sumas que se le adeuden. De no existir tales saldos a su favor o de no resultar suficientes para cubrir la totalidad del valor de la sanción, la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá obtener el pago de la multa y de

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
	TÍTULO	Código: CT-FO-16	
	ACEPTACIÓN DE OFERTA	Versión No. 00	Página 22 de 36
		Fecha.	08

la pena pecuniaria mediante una reclamación ante la compañía de seguros, dentro del amparo de cumplimiento otorgado con la garantía, y si esto último no fuere posible, se cobrará por vía ejecutiva.

PARÁGRAFO: Las multas y la pena pecuniaria, no serán reintegrables aún en el supuesto que el CONTRATISTA dé posterior ejecución a la obligación incumplida.

Lo anterior, con fundamento en el principio de autonomía de la voluntad de las partes.

19. **PROCEDIMIENTO DEBIDO PROCESO PARA IMPOSICIÓN DE MULTAS:** La declaración e imposición de multas y pena pecuniaria se harán cumpliendo el procedimiento establecido en las leyes 1150 de 2007 artículo 17, 1474 del 2011 artículo 86 y demás normatividad vigente.
20. **CADUCIDAD ADMINISTRATIVA:** Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA que afecte grave y directamente la ejecución de la presente comunicación de aceptación de oferta y evidencie que puede conducir a su paralización, la AGENCIA LOGÍSTICA por medio de acto administrativo debidamente motivado podrá decretar la caducidad y ordenar la liquidación en el estado en que se encuentre, todo de conformidad con el artículo 18 de la Ley 80 de 1993.

Ejecutoriada la resolución de caducidad, la presente comunicación de aceptación de oferta quedará definitivamente terminada y el CONTRATISTA no tendrá derecho a reclamar indemnización alguna.

La AGENCIA LOGÍSTICA, hará efectiva la garantía pactada en el mismo, así como el valor de la pena pecuniaria y procederá a su liquidación. Para efectos de esta liquidación, el CONTRATISTA devolverá a la AGENCIA LOGÍSTICA los dineros que hubiere recibido por concepto de este documento, previa deducción del valor de los bienes entregados por aquel y recibidos a satisfacción por la AGENCIA LOGÍSTICA conforme al objeto del proceso contractual. En el acta de liquidación se determinarán las obligaciones a cargo de las partes, teniendo en cuenta el valor de las sanciones por aplicar o las indemnizaciones a cargo del CONTRATISTA, si a esto hubiere lugar y la fecha de pago.

21. **INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES:** Las partes intervinientes convienen incorporar en esta comunicación de aceptación de oferta los principios de interpretación, modificación y terminación unilaterales y caducidad administrativa previstos en los artículos 15, 16, 17 y 18 respectivamente de la Ley 80 de 1993; la AGENCIA LOGÍSTICA podrá hacer uso de las facultades excepcionales allí previstas.
22. **FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO:** Las partes no serán responsables ni se considera que han incurrido en incumplimiento de sus obligaciones recíprocamente adquiridas, si se presentaren durante la ejecución de la comunicación de aceptación de oferta, circunstancias de fuerza mayor

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		
	TITULO	Código: CT-FO-16		
		Versión No. 00		Página 23 de 36
		Fecha.	08	03
ACEPTACIÓN DE OFERTA				

o caso fortuito, de conformidad con las definiciones del artículo 1°. de la Ley 95 de 1890 y lo establecido para el efecto por la Ley Civil. El CONTRATISTA se obliga a notificar por escrito a la AGENCIA LOGÍSTICA las circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito acompañando la exposición de los motivos correspondientes la cual se presentará dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia de las posibles causas de la demora cuando esto sea posible.

Así mismo, el CONTRATISTA acompañará a la mencionada notificación todos los documentos soporte, debidamente aceptado por el supervisor que acrediten o justifiquen la demora ocasionada por la fuerza mayor o el caso fortuito, manifestando el tiempo dentro del cual cumplirá su obligación.

En caso de persistencia de la causal o causales de fuerza mayor o caso fortuito, el CONTRATISTA informará por escrito a la AGENCIA LOGÍSTICA, dicha circunstancia o circunstancias cada quince (15) días hábiles hasta por un término máximo de sesenta (60) días hábiles; vencidos los cuales la AGENCIA LOGÍSTICA podrá dar por terminado la presente comunicación de forma unilateral, por medio de un acto administrativo de terminación, el cual será notificado al mismo sin que haya lugar a sanción alguna para éste.

Cuando las circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobadas no excedieren de sesenta (60) días, se levantará un acta suscrita por las partes contratantes con el fin de suspender los términos de esta comunicación y desaparecida la causal de fuerza mayor o caso fortuito se reiniciará la ejecución del mismo, mediante acta suscrita entre las partes.

Evento en el cual el CONTRATISTA, se obliga a prorrogar igualmente la vigencia de la garantía que ampara el objeto del proceso contractual.

- 23. **SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** Conforme al artículo 68 de la Ley 80 de 1993, las partes podrán utilizar los mecanismos de solución previstos en la mencionada Ley, excepto la cláusula compromisoria, habida consideración que el artículo 70 de la Ley 80/93 fue derogado por el artículo 118 de la Ley 1563/12.
- 24. **ACTA DE LIQUIDACIÓN DE LA COMUNICACIÓN:** La liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución de la presente comunicación de aceptación de oferta en los términos que señala la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 014 de 2012, Decreto 2106 de 2019 y demás normas concordantes vigentes.
- 25. **APLICACIÓN DE PRINCIPIOS GENERALES:** Esta comunicación se regula, además de sus estipulaciones, por las Leyes Civiles y Mercantiles Colombianas que correspondan a su esencia y naturaleza, la AGENCIA LOGÍSTICA podrá hacer uso de las potestades previstas en el artículo 14 de la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011, Ley 1952 de 2019 y demás normas concordantes vigentes.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
	TÍTULO	Código: CT-FO-16	
	ACEPTACIÓN DE OFERTA	Versión No. 00	Página 24 de 36
		Fecha.	08

- 26. RÉGIMEN LEGAL:** Esta comunicación se registrará por el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública – EGCAP vigente y sus Decretos Reglamentarios, las Leyes de Presupuesto y en general las normas Civiles y Comerciales vigentes, las demás normas concordantes que rijan o lleguen a regir los aspectos de la presente comunicación de aceptación de oferta y las disposiciones Ministeriales que apliquen.
- 27. REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN:** Para la ejecución de la presente comunicación de aceptación de oferta, se requiere de:
- 28.1. Constitución de la Garantía de Cumplimiento y Calidad del servicio y de los bienes y aprobación de la misma por parte de la **AGENCIA LOGÍSTICA**.
- 28.2. Registro presupuestal.
- 28.3. Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el párrafo segundo del Artículo 1 de la ley 828 de 2003, el **CONTRATISTA**, debe probar el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, para lo cual las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal.
- 28. JURISDICCIÓN Y DOMICILIO:** Las obligaciones derivadas de la presente comunicación de aceptación de oferta, quedan sometidas a la jurisdicción competente, siendo el domicilio la ciudad de Bogotá D.C.


ABG. ADRIANA RICAURTE DÍAZ

Subdirección General de Contratación de la Agencia Logística
 Ordenador del Gasto

Elaboró: TÉC. NAIBÉ MUÑOZ B.
 Grupo Precontractual

Revisó: ABG. JORGE DURAN HERRERA
 OPS Grupo Precontractual – Encargado del proceso

Aprobó: ABG. IVAN DARÍO FIGUEROA VILLADIEGO
 Coordinador Grupo Precontractual



TITULO

ACEPTACIÓN DE OFERTA

Código: CT-FO-16

Versión No. 00

Página 25 de 36

Fecha.

08

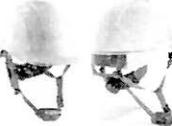
03

2018



ANEXO No. 01

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Elemento de protección personal	Requerimientos técnicos	Norma técnica que cumple	Imagen de referencia	Cantidad
Casco para trabajo en alturas	Casco dieléctrico tipo 2 clase e, fabricado en polietileno de alta densidad, con 4 o 6 puntos de ajuste, visera tamaño mediano, sistema de fijación regulable ratchet compuesto por una araña, barboqueo de 4 puntos con soporte para la barbilla y una corona elaboradas en polietileno, liviano y antialérgico; con banda frontal colchada antisudor para mayor comodidad, posee sistema de graduación de altura de uso y circular para ajustar a cualquier tamaño de cabeza., banda reflectiva en la zona posterior del casco. Color blanco.	NTC 1523 ANSI z 89-1		70
Casco para trabajo en alturas	Casco con arnés textil de seis puntos que se adapta perfectamente a la forma de la cabeza. Con regulación que ofrece un centrado perfecto del casco en la cabeza, gracias a las dos ruedas de regulación laterales. Con sistema que permite una posición baja del contorno de cabeza para garantizar una excelente sujeción del casco. El sistema es plegable en el interior del casco para facilitar el almacenamiento y el transporte. Se sirve con un acolchado de confort estándar intercambiable. Barboqueo DUAL que permite al trabajador modificar la resistencia del barboqueo para adaptar el casco a diferentes ambientes: trabajos en altura y trabajos en el suelo. El clip tiene dos posiciones para dos modos de utilización: resistencia elevada, para limitar el riesgo de perder el casco durante una caída y resistencia baja para limitar el riesgo de	CE, EN 397, EN 12492, ANSI Z89.1 Type I Class C, UKCA, EAC		12



TITULO

ACEPTACIÓN DE OFERTA

Código: CT-FO-16

Versión No. 00

Página 26 de 36

Fecha.

08

03

2018



	<p>estrangulamiento en caso de que se enganche el casco cuando el usuario está en el suelo. La absorción de impactos se realiza por deformación de la carcasa exterior. Orificios de ventilación con cortinillas deslizantes accesibles desde el exterior para airear el casco según las condiciones de utilización. Color: blanco. Contorno de cabeza: 53-63 cm. Peso: 490 g. Materiales: ABS (acrilonitrilo butadieno estireno), poliamida, policarbonato, poliéster de alta tenacidad y polietileno</p>			
<p>Casco de seguridad contra golpes, dieléctrico.</p>	<p>Casco de seguridad estándar, en polietileno de alta densidad, casquete liviano y resistente con 6 puntos de ajuste, visera tamaño mediano, debe permitir el ensamble de protector auditivo, tipo 1 clase e. Color azul, compuesto por una araña, barboquejo de 4 puntos con soporte para la barbilla y una corona elaborada en polietileno, liviano y antialérgico; con banda frontal colchada antisudor para mayor comodidad, posee sistema de graduación de altura de uso y circular para ajustar a cualquier tamaño de cabeza con sistema ratchet escualizable. Banda reflectiva en la zona posterior del casco.</p>	<p>NTC 1523 NTC 5949 ANSI z 89-1</p>		<p>02</p>
<p>Careta para esmerilar</p>	<p>Careta con ribete fabricado en polimero de alta resistencia al calor, humedad, impacto y penetración de objetos, liviano e indeformable, cabezal fabricado en polimero de alta resistencia, sistema de ratchet para darle ajuste al contorno de la cabeza, que la banda frontal cubra el 50% del cabezal haciéndolo confortable, correas entrecruzadas, visor en policarbonato transparente resistente a químicos, protege contra impacto de altas velocidades, antiempañante y ribete en aluminio, dimensiones: 21x36cm, calibre: 40, peso: 92g.</p>	<p>ANSI z87.1 - NTC 3610 - csa z94.3 - ce en 166</p>		<p>04</p>



TITULO

ACEPTACIÓN DE OFERTA

Código: CT-FO-16

Versión No. 00

Página 27 de 36

Fecha.

08

03

2018



<p>Gorra con protector de nuca</p>	<p>Gorra en tela dril, con banda anti sudor interna, con protector de cuello de 25 a 30 cm. Talla única. Color negro.</p>	<p>N/a</p>		<p>08</p>
<p>Anteojos de seguridad contra impactos de partículas sólidas y líquidas</p>	<p>Lente claro en policarbonato de alta resistencia al impacto, con antiempañante, brazos graduables, montura en nylon y protección para la luz ultravioleta, e impacto de objetos.</p>	<p>NTC 1825 ANSI z- 87.1 csa 94.3</p>		<p>13</p>
<p>Careta para soldador</p>	<p>Careta para soldar fotosensible: moderna y ergonómica, pantalla fotosensible con regulación de sombra din 9 a 13, ajuste de sensibilidad y retardo (high/low), panel solar que elimina la necesidad de utilizar baterías o pilas. Incluya arnés con regulación en rache para ajuste a la cabeza y pin-lock para regulación de luz vertical, rebatimiento de la máscara a perilla con ajuste de seguridad, sudadera acolchada, absorbente, removible y lavable, terminación superficial laqueada, con pantalla antichispas de repuesto para prevención de impactos de partículas con una antiparra de seguridad z87 +careta de soldadura de auto oscurecimiento automática. Área de visión lcd 97 x 44mm (3.82 x 1.73pulg) con protección uv/ir hasta sombra din 16 en todo momento. Ergonómica, practica y cómoda que permite fácil ajuste. Color negro.</p>	<p>Din-geprüft, ce,ansi z87.1-2003, csa z94.3; art. 13.4 retie y art. 29 res. 1348.</p>		<p>03</p>
<p>Capucha para soldador</p>	<p>Resistente a salpicaduras, para protección corporal, ligera y cómoda para el soldador para realizar operaciones en cualquier posición. 100% algodón térmico con hilo de poliéster calibre 60, cada pieza está sólidamente ribeteado en extremos con hilo kevlar y resistente a la radiación u.v. o infrarrojo, para la protección del soldador, también para salpique y chisporroteo. Talla única. Con cierre en el centro con cremallera</p>	<p>N/a</p>		<p>03</p>



TITULO

ACEPTACIÓN DE OFERTA

Codigo: CT-FO-16

Versión No. 00

Página 28 de 36

Fecha.

08

03

2018



<p>Monogafas con ventilación indirecta para productos químicos</p>	<p>Mono gafas lente claro: diseño aerodinámico, permite el uso de anteojos ópticos de regular tamaño, visor intercambiable de policarbonato, banda elástica para ajuste perfecto, ventilación indirecta, marco de tpr siliconado hipo alergénico, visor de policarbonato oftálmico de alta transparencia, resistente a impactos, abrasión y salpicadura de líquidos irritantes, antiparras ópticamente aclaradas y modificados para visión neutra. Con tratamiento antirayadura, antiestático y antiempañante. Filtro uv 99,9%, cinta elastizada de seguridad.</p>	<p>Ce en-166 NTC 1825 ansi z- 87.1 csa 94.3</p>		<p>06</p>
<p>Gafas para conductor</p>	<p>Lentes de policarbonato de alta envoltura y protección lateral integral para brindar un ajuste cómodo y última protección. Diseño ligero y pesa menos de una onza con construcción en 3 piezas de policarbonato que ofrece protección contra impactos. Lentes Grises, Antiempañante. Absorbe el 99,9% UV. Material del marco plástico, se pueden usar tanto en interiores como al aire libre</p>	<p>CSA Z94.3-2007 ANSI Z87.1-2003.</p>		<p>146</p>
<p>Gafas para protección visual</p>	<p>Lente clásico ultra liviano de policarbonato claro resistente a los impactos, marco de PVC flexible, adaptable a la mayoría de los rostros. Antiempañante, antiestático, filtro uv 99,9% filtro ultravioleta, resistencia mecánica a impactos de baja energía y abrasión, diseñado para proteger los ojos contra golpes, impactos de partículas, polvos y chispas, protección frontal y lateral, diseño aerodinámico que permite la visión periférica, lente de policarbonato 100%, el monograma del fabricante estampado en el armazón de las gafas y lentes.</p>	<p>ANSI z87.1 - 2010</p>		<p>20</p>
	<p>Lente oscuro lente clásico ultra liviano de policarbonato claro resistente a los impactos, marco de PVC flexible, adaptable a la mayoría de los rostros. Anti-empañante, antiestático, filtro uv 99,9% filtro ultravioleta, resistencia mecánica a impactos de baja energía y abrasión, diseñado para proteger</p>			



TÍTULO

ACEPTACIÓN DE OFERTA

Código: CT-FO-16

Versión No. 00

Página 29 de 36

Fecha: 08 03 2018



	los ojos contra golpes, impactos de partículas, polvos y chispas, protección frontal y lateral, diseño aerodinámico que permite la visión periférica, lente de policarbonato 100%, el monograma del fabricante estampado en el armazón de las gafas y lentes.			
Protector auditivo tipo tapón de inserción con y sin cordón	Protector auditivo de inserción, en silicona o PVC con cordón llavero nrr. Con nivel de atenuación de 33 db. Tres membranas, diseño con material hipo alérgico de fácil mantenimiento. Cámara interna de aire. Incluye cordel y estuche. Color de alta visibilidad.	NTC 2272 ANSI s 3.19 en352-2		825
Protector auditivo tipo copa para intensidad de ruido y frecuencias altas.	Protector auditivo tipo copa (arco indeformable, construido en ABC, dieléctrica, liviana, doble sistema de almohadillas, de fácil remplazo, diseño acolchonado que permite sellado ergonómico, banda reforzada que permite usarse en 3 diferentes posiciones nrr 28 db.	NTC 2272 NTC 5692-2 ANSI s 3.19		30
Mascarilla libre de mantenimiento	Mascarilla libre de mantenimiento, en poliéster no tejido, para material particulado, con capa de carbón activado para concentraciones muy bajas de gases y vapores orgánicos, con válvula de exhalación, que mejora la circulación del aire dentro del respirador con banda elástica que garantice sello hermético a la cara.	NTC 1584 NTC 3852 NTC 2561 NIOSH z -88		2500
Mascarilla desechable para material particulado	Mascarilla desechable en poliéster no tejido, para material particulado, con capa de carbón activado para concentraciones muy bajas de vapores orgánicos, con banda elástica para ajustar a la cabeza, mascarilla plegable, con clip metálico para ajustar a la nariz.	NTC 3852 NTC 1584 NTC 2561 NIOSH z -88		113
Respirador mixto para polvo gases y vapores	Pieza facial de media cara, doble cartucho, en material elastómero, con arnés para ajuste a la cara, válvula de inhalación y de exhalación. De igual forma ofrece la posibilidad de usar filtros y cartuchos para	NTC 1584 NTC 3852 - 3851 NTC 1728		10



TITULO

ACEPTACIÓN DE OFERTA

Código: CT-FO-16

Versión No. 00

Página 30 de 36

Fecha.

08

03

2018



	protección contra ciertos gases, vapores, material particulado, como polvo neblina y humos. De la serie 6000	NTC 1733 NTC 3763		
Filtro electrostático para partículas	Aprobación de NIOSH para ambientes que contengan partículas sin aceite. Filtro para protección contra niveles molestos de vapores orgánicos, gases, ácidos y ozono hasta 10 veces el límite de exposición permisible vigente. Deberán ser aptos mediante pruebas de ajuste para reclamar factor de protección asignado por encima de 10 en el modo de presión negativa. De la serie 6000	NIOSH 42cfr84		40
Sujetador para Filtros 501, Componente Sistema de Protección Respiratoria,	El retenedor del filtro 501 componente del sistema de protección respiratoria, mantiene en su lugar los filtros de partículas 5N11 y 5P71/07194 (AAD)	N/A		40
cartucho blanco: gases y ácidos. (cloro, cloruro de hidrógeno, dióxido de azufre, dióxido de cloro y sulfuro de hidrógeno).	Cartuchos cambiables con carbón activado, aprobados por NIOSH, que ofrecen protección contra contaminantes como vapores orgánicos, gases ácidos, amoníaco, metilamina, formaldehído o mercurio. De la serie 6000	NIOSH serie 6002 NTC 3399		40
Traje tipo tyvek para manipulación de fibra de vidrio	Traje en (polietileno de alta densidad), con costuras cosidas, capucha, cremallera al frente, elástico en puños y tobillos. Química y biológicamente inerte, antiestático.	NTC 4532		10
Mandil de cuero	Peto fabricado en cuero vacuno curtido al cromo, calibre 1.4 a 1.6 mm., en forma rectangular hasta las rodillas, el largo total es de 90 y el ancho es de 60 cm., sus dimensiones permiten cubrir el pecho, el abdomen y piernas hasta las rodillas, su sistema de sujeción está formado por cintas en reata de 20 mm de ancho y espesor de 1.4 mm., reduciendo la rotura por tracción impidiendo que el peto se pueda desprender involuntariamente. Se fabrica en una única	EN ISO 11611		03

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
	TITULO	ACEPTACIÓN DE OFERTA		Código: CT-FO-16			
				Versión No. 00		Página 31 de 36	
				Fecha.	08	03	2018
							

	talla. Ideal para trabajar perfectamente protegido contra el riesgo de proyecciones de metal fundido o partículas incandescentes producidas durante operaciones de soldadura o cualquier tipo de trabajo que presente riesgos comparables. Evita la propagación de la llama cuando entra en contacto accidental. soldadura o cualquier tipo de trabajo que presente riesgos comparables. Evita la propagación de la llama cuando entra en contacto accidental.			
Mangas para soldador	Mangas de soldador en carnaza para soldador de 18" presentación: fabricadas con carnaza gruesa y flexible, permiten la protección de partes vitales del soldador y su ropa contra salpique y escorias. Material: carnaza de res (vacuno) al grueso 1.5/1.6 mm. De espesor. Hilo: calibre 30/4 algodón, ojillos de latón, tira de polipropileno. Artículos protectores de carnaza gruesa y flexible para proteger al soldador de las chispas y el calor que genera el arco al soldar, permite al usuario trabajar en condiciones de excelente seguridad y comodidad.	NTC 2190 EN ISO 11611		06
Guantes de vaqueta	Guantes tipo ingeniero utilizados para minimizar el impacto de los golpes, heridas, cortes y raspaduras. En cuero (NTC 2190, forro en algodón, puño rígido tipo mosquetero para mayor nivel de muñeca. Con identificación de la talla por colores en la muñeca	NTC 2190		180
Guantes tipo multiflex antideslizante	Guantes cortos, en hilo poliéster de alta resistencia, recubierto de caucho en palma y nudillos, con puño tejido.	NTC 2190		350
Guante antiestático	Guante disipativo antiestático, en nylon, corto.	NTC 2190		08

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TITULO	ACEPTACIÓN DE OFERTA			
		Código: CT-FO-16			
		Versión No. 00	Página 32 de 36		
		Fecha.	08	03	2018

Guantes de látex	Guantes de látex, con borde redondeado, de 23 cm de longitud.	NTC 2190		Caja 22
Guantes para soldador	Guante para soldador, en carnaza de primera calidad, ajuste con puño abierto, longitud de 14 pulgadas, forrado en algodón, cocido en kevlar reforzado en palma y en las puntas de los dedos, ribeteado en las áreas de más desgaste, con protección contra calor radiante, directo intermitente, flexible, altamente resistente, con costura interior y ribete sobre las mismas.	NTC 2190 en388 en407		06
Guantes anti cortes	Nivel de protección 5. Elaborados en malla de acero inoxidable, para mano completa, broche de presión y tira de ajuste de polipropileno anti - microbial. Con aprobación Fda.	En388		304
Polainas de soldador	Polainas para soldador en carnaza, con amarre en velcro, de 300mm de altura.	NTC 3492 EN ISO 11611		03
Calzado de seguridad puntera reforzada	Botas de seguridad color negro certificación: s3/s3 esd – src puntera: en composite, resistente a 200j plantilla: anti perforación en fibra textil suela: inyectada en pu bidensity con absorción de energía en el talón plantilla desmontable: antiestática en pu termoformado ergonómico revestimiento interior: en malla mesh 3d transpirable corte / empeine: en cuero liso y piel velour resistente a la penetración del agua, lengüeta de nylon suave con insertos de microfibra resistente a los cortes.	NTC ISO 20345		72



TÍTULO

ACEPTACIÓN DE OFERTA

Código: CT-FO-16

Versión No. 00

Página 33 de 36

Fecha.

08

03

2018



<p>Botas en PVC para trabajo con productos químicos</p>	<p>Antideslizante, impermeable, resistente a hidrocarburos, grasas y aceites.</p>	<p>NTC 2385 ANSI z41</p>		<p>01</p>
<p>Botas soldador</p>	<p>Bota de seguridad tipo soldador negra p.u biodensidad inyección, cuero liso, flor corregida, y/o semi graso, curtido al cromo tacto graso, plantilla en material espumado de 2.5 mm. Y recubierto en poliéster algodón. Cierre lateral interno, suela poliuretano, bicolor, biodensidad. Resistente a hidrocarburos, dieléctrica, alta resistencia a la abrasión y flexible. Recubriendo la puntera para menor desgaste. Abrasión de suela, flexión de suela norma: NTC iso 20344, adherencia total en suela norma: NTC 20344 numeral 5.2 y/o NTC 20345, resistencia dieléctrica norma: astm f 2412 y/o 2413 /11-en12568 con una altura de 25 a 30 cm.</p>	<p>NTC iso 20345- 20344-</p>		<p>04</p>
<p>Arnés de seguridad</p>	<p>Arnés de seguridad para trabajo en alturas dieléctrico multipropósito con 6 puntos de anclaje, para 140 kg acuerdo a resolución 4272 de 2021, 1 en la espalda, 2 laterales, 1 pectoral y 2 en hombros. Certificado bajo las normas ANSI z359.11 (2014): safety requerimientos for body arnes y cumpliendo con los lineamientos de la ansi/asse z359.12 (2014) y hebillas en acero reforzado con recubrimiento en nylon inyectado con resistencia a las 5000 libras totalmente regulable de fácil posicionamiento. Talla universal. Con 3 etiquetas de identificación cocidas al arnés que contengan: fabricante, fecha fabricación, registro, inspecciones, certificaciones, lote manufactura, fecha de descarte en cumplimiento a la especificación de cada norma. Nota: la fecha de fabricación de los equipos para trabajos en altura no debe ser superior a 6 meses al momento de la entrega.</p>	<p>En 361 ANSI/ASSE z359.12 (2014)</p>		<p>08</p>



TITULO

ACEPTACIÓN DE OFERTA

Código: CT-FO-16

Versión No. 00

Página 34 de 36

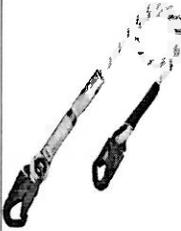
Fecha.

08

03

2018



<p>Eslinga de posicionamiento.</p>	<p>Eslinga de posicionamiento dieléctrico, eslinga con 2 mosquetones de 3/4" elaboradas en metal forjado con doble recubrimiento en nylon o material aislante que ofrezca una protección superior a los 10kv certificado bajo las normas ANSI/asse z359.3:2017 safety requirements for positioning and travel restrain systems y/o certificado por icontec y/o NTC 2037-2010 con 3 etiquetas de identificación cocidas al arnés que contengan: fabricante, fecha fabricación, registro, inspecciones, certificaciones, lote manufactura, fecha de descarte en cumplimiento a la especificación de cada norma. Con resistencia de 22.2 kn con cierre de doble traba. Fabricado en cinta poliamida 28mm. Máxima fuerza de detención: ≤ 4.0 kn cumple con recomendaciones de osha longitud máxima de 1.80 m - min 1.2 m longitud total con absorbedor activado: 2.87m + 3% el punto de anclaje debe poseer una carga mínima de ruptura de 5000 lbf. Debe usarse solamente en el aro dorsal. Nota: la fecha de fabricación de los equipos para trabajos en altura no debe ser superior a 6 meses al momento de la entrega a BNL01., así mismo deben de anexar las fichas técnicas y certificación del cumplimiento de las normas informadas.</p>	<p>Ansi z 359.1 ANSI z 359.3</p>		<p>08</p>
<p>Eslinga en y con absorbedor de choque</p>	<p>Eslinga con absorbedor de energía con graduable para detección de caídas certificada y cumpliendo los lineamientos norma ANSI z359,13 (2014) compuesto por absorbedor de energía, elongación después del impacto es de aproximadamente 1,07 m resistencia de 5,000 libras capacidad máxima de 140 kg incluido todos los elementos de seguridad graduación minina 1,45 m máxima 1,80 m dos ganchos impacto de 3/4 de apertura indicador de impactos peso aproximado: 1150 gramos.</p>	<p>ANSI z 359.1 ANSI z 359.13</p>		<p>08</p>

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
	TITULO	ACEPTACIÓN DE OFERTA					
					Código: CT-FO-16		
					Versión No. 00	Página 35 de 36	
Fecha.	08	03	2018				

Líneas de vida vertical	Línea de vida vertical en cuerda con una resistencia mínima de 5.000 libras, de 16 mm de diámetro (20/30 MTS) con sistema de absorbedor de choque y mosquetón de doble seguro de 3 1/4 de apertura. Debe resistir a químicos, sustancias corrosivas, bordes filosos.	ANSI z 359.1 ANSI z 359.15		02
-------------------------	--	-------------------------------	---	----

CONDICIONES TECNICAS ESPECIALES DEL BIEN/ SERVICIO A ADQUIRIR

Se deberá cumplir con la totalidad de los requisitos señalados a continuación:

1. El (los) bien(es) debe(n) ser ofertado(s) y entregado(s) en condición "NUEVO", de primera calidad, no remanufacturados, en perfecto estado y será(n) entregado(s) debidamente empacado(s) con el respectivo embalaje, sin presentar imperfechos de ningún tipo y/o algún otro tipo de anomalía exterior/interior del (los) bien(es), con el fin de garantizar la satisfacción de la necesidad.
2. Se deberán entregar las fichas técnicas oficiales generadas por el fabricante de todos y cada uno de los bienes objeto de la presente aceptación de oferta.
3. El Contratista deberá entregar de manera oportuna, es decir, dentro del plazo de ejecución de la aceptación de oferta, todos los bienes objeto de la presente al supervisor designado por la entidad, el cual determinará una vez recibidos, si los bienes cumplen con las especificaciones técnicas requeridas.
4. Garantizar la disponibilidad y hacer la entrega oportuna y completa de los bienes o suministros a que haya lugar y que hayan sido exigidos en los términos de condiciones u ofrecidos en la propuesta presentada por el CONTRATISTA.
5. Reemplazar sin costo adicional, los bienes dentro de la oportunidad que establezca la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, cuando éstos presenten defectos, o cuando se evidencie el no cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en la aceptación de oferta.
6. Serán a cargo del CONTRATISTA, los costos de movilización y transporte que se causen con motivo del traslado de los bienes objeto del presente contrato, hasta el lugar de destino final indicado por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.
7. Los riesgos y eventualidades que se llegaren a presentar relacionados con el transporte de los mismos serán de responsabilidad exclusiva del CONTRATISTA, quien debe adoptar todas las medidas necesarias para garantizar la entrega oportuna y en óptimas condiciones de los bienes objeto de la presente contratación.
8. Atender los requerimientos que haga el supervisor del acuerdo contractual, tendientes a una correcta ejecución de la misma.
9. Cumplir con todo lo señalado en la propuesta y atender con prontitud las condiciones y recomendaciones que dentro de los términos del contrato el supervisor del mismo establezca.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas</p>	TÍTULO	Código: CT-FO-16	 <p>Grupo de Asesoría y Empeño de la Defensa</p>	
	ACEPTACIÓN DE OFERTA	Versión No. 00		Página 36 de 36
		Fecha.		08

10. Coordinar el día de entrega con el supervisor de la aceptación de oferta.
11. Permitir que el Departamento de Buceo y Salvamento realice todas las inspecciones requeridas, con el fin de comprobar el cumplimiento de las especificaciones técnicas de los bienes y la calidad de los mismos.
12. Reemplazar los elementos que salgan de mala calidad o que presenten desperfectos.
13. Informar oportunamente a la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, través del supervisor, los inconvenientes que afecten el desarrollo del contrato.
14. Cumplir con las obligaciones contenidas en la propuesta presentada.

NORMATIVIDAD APLICABLE (específica para el servicio y/o bien)

1. La Ley 9 de 1979 en su artículo 122 señala que *"Todos los empleadores están obligados a proporcionar a cada trabajador, sin costo para éste, elementos de protección personal en cantidad y calidad acordes con los riesgos reales o potenciales existentes en los lugares de trabajo"*.
2. La Resolución 2400 de 1979, Título IV, Capítulo II trata de los equipos y elementos de protección; en el artículo 176 especifica que *"En todos los establecimientos de trabajo en donde los trabajadores estén expuestos a riesgos físicos, mecánicos, químicos, biológicos, etc, los patronos suministrarán los equipos de protección adecuados, según la naturaleza del riesgo, que reúnan condiciones de seguridad y eficiencia para el usuario"*.
3. El Decreto 1072 de 2015, artículo 2.2.4.6.24. se contemplan las medidas de prevención y control de riesgos en el trabajo, en el párrafo 1 se establece que *"El empleador debe suministrar los equipos y elementos de protección personal (EPP) sin ningún costo para el trabajador e igualmente, debe desarrollar las acciones necesarias para que sean utilizados por los trabajadores, para que estos conozcan el deber y la forma correcta de utilizarlos y para que el mantenimiento o reemplazo de los mismos se haga de forma tal, que se asegure su buen funcionamiento y recambio según vida útil para la protección de los trabajadores"*.

Cordialmente,


ABG. ADRIANA RICAURTE DÍAZ

Subdirección General de Contratación de la Agencia Logística
Ordenador del Gasto

Elaboró: TÉC. NAYIBE MUÑOZ B.
Grupo Precontractual

Revisó: ABG. JORGE DURAN HERRERA
OPS Grupo Precontractual – Encargado del proceso

Aprobó: ABG. IVAN DARIO FIGUEROA VILLADIEGO
Coordinador Grupo Precontractual